

**NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO**
**Insumos Agrícolas**

Objetivo del trámite o servicio: Apoyo a los agricultores de Celaya con productos para el campo

 Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

 Titular de la Dirección: **ING. ALEJANDRO MEDINA HERNÁNDEZ**

Tipo de usuario: Personas físicas o morales y grupos legalmente constituidos y/o comunidades que de manera organizada se dediquen a actividades del sector agropecuario u otra actividad económica en el medio rural.

Beneficio o servicio que se obtiene: Gestión para el financiamiento y/o subsidio de programas federales, estatales y municipales

Costo (\$): Gratuito

Tiempo de respuesta: Según reglas de operación del programa

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: Según reglas de operación del programa

**LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO**

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Coordinación de Desarrollo Rural

Domicilio: Guadalupe #127, Int. 4, Zona Centro

Teléfono(s): 01 (461) 662 6900 Ext. 106

 Correo electrónico: [coor.rural2018@gmail.com](mailto:coor.rural2018@gmail.com)

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

**REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS**
**OR CO**

	OR	CO
1. Ser Productor que siembre Maíz Bajo Riego o Temporal	NA	NA
2. Solamente se otorga un apoyo por persona.	NA	NA
3. Contar con la aportación el beneficiario si se establece las reglas del programa.	●	1
4. Copia del IFE del representante del grupo u organización legalmente constituida.	●	1
5. Comprobante de domicilio actualizado.	●	1
6. Comprobante del título parcelario o documento que acredita el predio.	●	1
7. Cumplir con los requisitos establecidos por el Municipio y la SDAYR.	✓	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

**OBSERVACIONES Y NOTAS**

- Población potencial: Personas que vivan preferentemente en zonas rurales que sean campesinos que siembren maíz.
- Cobertura: El programa se podrá aplicar en las zonas rurales del Municipio de Celaya del Estado de Guanajuato.

**FUNDAMENTOS DE LEY**

- Reglas de Operación publicadas en el periódico Oficial de gobierno del Estado de Guanajuato.

**FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA**

- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social (artículo 5, 33 y 37).
- Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal de Celaya, Guanajuato (artículo 6).
- Índices de Marginación a Nivel Localidad, 2005, publicados en Primera Edición Julio 2007 por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- Reglamento de Salud para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículos 2, 10, 11 y artículo 14 fracción IV y artículo 23 fracción I, II, III).

#### SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículos 11 y 12)

#### DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx